REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	INGRID EMILCE DÍAZ RODRÍGUEZ
EJECUTADO:	MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
EXPEDIENTE:	500-01-33-33-002-2018-00019-00

La parte ejecutante solicita decretar medida cautelar consistente en embargo de los dineros que tenga la entidad ejecutada en las entidades bancaria descritas en su memorial visto a folio 1 del cuaderno de medidas cautelares.

Petición que no se accede, toda vez que no se libró mandamiento de pago, como se puede leer en el auto que negó el mismo.

En consecuencia el Despacho,

DISPONE:

NO ACCEDER A LAS MEDIDAS CAUTELARES, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTÍFIQUESE

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia, se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° 011

MARTHA ISABEL GARCÍA VELASQUEZ
Secretaria

20 FEB 2018